

Lima, 6 de mayo de 2026

**Oficio 1445-2025-2026-ADP-D/CR**

Señora congresista

**MARÍA ACUÑA PERALTA**

Presidenta de la Comisión de Vivienda y Construcción  
del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente encargado del Congreso de la República, para comunicarle que, en la sesión de la Junta de Portavoces del Congreso celebrada el 5 de mayo de 2026 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, se exoneró de dictamen, de la comisión que preside, al Proyecto de Ley 13701/2025-CR, por el que se propone la ley que modifica la Segunda y Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley 32522, a fin de viabilizar la implementación de la nueva escala remunerativa para los trabajadores del COFOPRI.

En consecuencia, *"...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa..."*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,



**GIOVANNI FORNO FLÓREZ**  
Oficial Mayor del Congreso de la República

c.c.: Área de Trámite Documentario  
Departamento de Relatoría, Agenda y Actas